NEPR

Received:

Sep 4, 2026

2:09 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MARISOL RIVERA RUIZ
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0069

ASUNTO: Moción conjunta solicitando desestimación

MOCIÓN CONJUNTA SOLICITANDO DESESTIMACION

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN la parte Querellante, MARISOL RIVERA RUIZ y las partes Querelladas, LUMA Energy, LLC. y LUMA Energy Servco, LLC. por conducto de la abogada que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

Las partes lograron un acuerdo que pone fin a la controversia al recurso de este caso. LUMA concedió un crédito a la cuenta por $169.57. La Querellante está de acuerdo con el crédito otorgado. Las partes solicitan al Negociado que dicte resolución final y orden sobre desestimación con perjuicio y archivo del recurso. Además, solicitan al Negociado que deje sin efecto la vista de 18 de septiembre.

POR LO CUAL, se solicita muy respetuosamente al Negociado de Energía de Puerto Rico que declare ha lugar esta moción, desestime con perjuicio la querella, deje sin efecto la vista de 18 de septiembre, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 1 de septiembre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico ([illegible]), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte promovente a riveramarisol143@yahoo.com

/f/ Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA Núm. 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
787-349-3028
michelle.acosta@lumapr.com

Marisol Rivera Ruiz
riveramarisol143@yahoo.com
(787) 454-8292
PO Box 140342
Arecibo PR 00614